



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0457/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1187/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de abril de 2021

RESERVA FORESTAL MULTIFUNCIONAL EL MANANTIAL SC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0563/2019 de fecha 08 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 892.327 Metros cúbicos	70	818	887	23968580	23968649
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 152.348 Metros cúbicos	17	888	904	23968650	23968666
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 976.106 Metros cúbicos	98	905	1002	23968667	23968764
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 152.884 Metros cúbicos	17	1003	1019	23968765	23968781
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales"	1	1020	1020	23968782	23968782





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0457/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1187/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de abril de 2021

Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 4.508 Metros cúbicos					
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 15.778 Metros cúbicos	2	1021	1022	23968783	23968784
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, madera en rollo, Otras hojas, (Varias especies), 2.630 Metros cúbicos	1	1023	1023	23968785	23968785
Conjunto predial Reserva Forestal Multifuncional "El Manantial" S.C. formado por los predios: 1) "La fusión de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la Sección de Chichicaxtla", 2)"El Ocote", 3) "Los Corrales" y 4) Fracción de terreno en arrendamiento del predio "Primera fracción del Racho de Ocojala", Aquixtla, S-21-016-MAN-002/18, brazuelos, Otras hojas, (Varias especies), 12.300 Metros cúbicos	2	1024	1025	23968786	23968787

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0457/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1187/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de abril de 2021.

DIRECTOR DE AREA



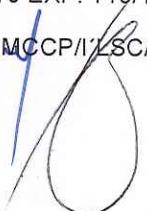
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia:0144 AN. 4/10 EXP. 145/18 P

L'MCCP/I/LS/CH/ych





SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DELEGACION REGIONAL
ESTADO DE PUEBLA
SEDE PUEBLA

RESOLUCIÓN N° 001/2018

Alfredo Gómez